

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.561

Viernes 26 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2320217

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

NOMBRA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Santiago, 17 de agosto de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 55.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10, de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.882, que regula nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; la ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; la ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que fija planta de personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, modifica la planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, determina iniciación de actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.820; la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; el decreto supremo N° 71, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; decreto N° 1.178, de 15 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda; el oficio reservado N° 37, de 30 de junio de 2022, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; el Oficio de Gabinete Presidencial N° 1179, de 5 de agosto de 2022, de S.E. el Presidente de la República; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, el inciso primero del artículo 1° de la ley N° 19.023 dispone: "Créase el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género como un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género", agregando su inciso segundo que "El Servicio estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en el Título VI de la ley N° 19.882".

2. Que, el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género se encuentra vacante en virtud del decreto supremo N° 1, de 2021, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que aceptó la renuncia voluntaria presentada por doña María Carolina Plaza Guzmán a dicho cargo, a contar del 15 de marzo de 2021, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 26 de enero de 2021

3. Que, mediante resolución exenta N° PIN-RE-00254-2022, de 2022, del Servicio Civil, se convocó al proceso de selección público y abierto, de amplia difusión, para proveer, entre otros, el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de

CVE 2320217

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Primer Nivel Jerárquico, perteneciente al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Dicho concurso fue individualizado con el número 8221.

4. Que, mediante la resolución exenta N° PIN-RE-00288-2022, de 2022, del Servicio Civil, se decidió ampliar el plazo de los procesos de selección públicos, abiertos y de amplia difusión, convocados mediante la resolución exenta N° PIN-RE-00254-2022, de 2022, citada anteriormente.

5. Que, mediante oficio reservado N° 37, de 30 de junio de 2022, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, se envió a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos/as seleccionados/as para proveer el cargo individualizado en el considerando anterior.

6. Que, mediante oficio de Gabinete Presidencial N° 1179, de 5 de agosto de 2022, S.E. el Presidente de la República, seleccionó de entre la nómina de candidatos/as propuesta a doña Priscilla Andrea Carrasco Pizarro, cédula nacional de identidad N° 13.477.774-5, para proveer el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de Primer Nivel Jerárquico.

7. Que, mediante decreto N° 1178, de 15 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda, se estableció el porcentaje de 70% de asignación de Alta Dirección Pública para el referido cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, del Primer Nivel Jerárquico.

8. Que, en uso de las facultades que me concede el artículo quincuagésimo primero de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica.

Decreto:

1° Nómbrase a doña Priscilla Andrea Carrasco Pizarro, cédula nacional de identidad N° 13.477.774-5, a contar del 18 de agosto de 2022, en calidad de titular, como Directora Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, grado 1° B, de la Escala Única de Sueldos, de la planta directiva del citado servicio, quien, por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2° Déjese establecido que doña Priscilla Andrea Carrasco Pizarro tendrá derecho a percibir asignación de Alta Dirección Pública de un 70%.

3° Déjese establecido que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha señalada en el numeral primero precedente de este decreto, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces por igual plazo.

4° Impútese el gasto respectivo a la partida 27, capítulo 02, programa 01, subtítulo 21, ítem 01, del presupuesto vigente del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Anótese, regístrese, tómesese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Orellana Guarello, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Luz Pascuala Vidal Huiriqueo, Subsecretaria Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.